

D'Alessandro, Miembros de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Juan B. Encarnación T., queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Domingo A. Castillo González.

Artículo 2.- El señor Guido D'Alessandro, queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Agrónomo Fabio Herrera Cabral.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 532-96 que deroga el Art. 2 del Decreto No. 200-95 y el Decreto No. 302-89.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 532-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente